

0890

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA, 18 FEB. 2011

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 0378 de fecha 25 de Enero del 2011, que adjudica Propuesta Pública "Reposición Cubiertas Escuela El Edén", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Contrato, suscrito con fecha 14 de Febrero del 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y LUIS ANDRES LEAL OYARZUN, correspondiente a la ejecución de la Obra "Reposición de Cubiertas Escuela El Edén", contratada mediante Decreto Alcaldicio de los Vistos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/ASS/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. Comunal de Educación
- Interesado
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

16/02/2011

*Copio e itación*



0891

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA, 18 FEB. 2011

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 3242 de fecha 23 de Julio del 2010, que adjudica Propuesta Pública "Adquisición Equipamiento Establecimientos SAPU, Talca", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Contrato, suscrito con fecha 19 de Enero del 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y PROMEX S.A., correspondiente a la ejecución de la Obra "Adquisición Equipamiento Establecimientos SAPU, Talca", contratada mediante Decreto Alcaldicio de los Vistos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECPI/ASS/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. Comunal de Salud
- Interesado
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

16/02/2011

*copias a comisión*





0893

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA, 18 FEB. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 046, de fecha 11 de Febrero del 2011, de Administrador Municipal, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Convenio de Colaboración, suscrito con fecha 25 de Enero del 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y el SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO "SENCE".

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
JECP/ASS/sga

DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Administrador Municipal
- Interesados (SENCE)
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

15/02/2011

*capacitación*





## CONVENIO DE COLABORACION

ENTRE

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA**

Y EL

**SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO, SENCE.**

En Talca de Chile, a 25 de Enero de 2011, entre la **Ilustre Municipalidad de Talca**, persona jurídica de derecho público, Rut: 69.110.400-1, representada por su **Alcalde Señor Juan Castro Prieto**, cédula nacional de identidad N° 8.507.396-6, ambos domiciliados en calle 1 Norte N° 797, Talca, y la **entidad aliada** en adelante la **Dirección Regional del Maule del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE**, persona jurídica de derecho público, Rut: 82.174.900-k, representado por su Director Regional, **Pablo Bravo Rodríguez**, cédula nacional de identidad N° 10.064.790- 7, ambos domiciliados en calle 6 Oriente N° 744, Talca, en adelante **SENCE**, se ha convenido lo siguiente:

### **PRIMERO: Antecedentes Generales**

La **Ilustre Municipalidad de Talca** es un Servicio Público que está a cargo de la administración local de la comuna, además cumple funciones a través de la ejecución del plan comunal de desarrollo, de la elaboración y aprobación del presupuesto municipal y de la administración de bienes municipales y nacionales de uso público, promueve el desarrollo comunitario. Satisface las necesidades de la comunidad y, a la vez, asegura la participación de los vecinos **en el progreso económico, social y cultural del sector.**

SENCE, por su parte busca contribuir a aumentar la competitividad de las Empresas y la Empleabilidad de las personas, a través de la aplicación de políticas públicas e instrumentos para el mercado de la capacitación e intermediación laboral, que propendan al desarrollo de un proceso de formación permanente. Se proyecta como una Institución líder en el ámbito de la Capacitación y el Empleo, asegurando la calidad, pertinencia, eficiencia y eficacia de sus acciones, innovando en los instrumentos de llegada a la comunidad, democratizando el acceso a la capacitación, orientando y acompañando a las personas más vulnerables para su inserción y continuidad laboral, todo ello en un marco de respeto a las personas y a las buenas prácticas laborales.

De esta forma, considerando los fines y objetivos de ambas instituciones, es que orientados por la necesidad de fomentar los aspectos inherentes a sus propósitos institucionales, se acuerda suscribir el presente Convenio de Colaboración, que diseña un marco global de actuación y cooperación, que se regirá por las siguientes cláusulas estipuladas en el presente documento.

#### **SEGUNDO: Objeto del Convenio**

La finalidad de este Convenio es el establecimiento de un Programa de Colaboración Técnica Mutua entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA** y **SENCE**, cuyo objetivo es desarrollar acciones de manera conjunta que permita que las empresas, personas Cesantes y desempleadas de la comuna, reciban apoyo en los aspectos de orientación laboral, capacitación, creación de redes, convenios, alianzas, políticas, congresos y seminarios con otras entidades con el propósito de mejorar su competitividad y acceso a nuevas fuentes laborales, contribuyendo con el desarrollo económico de la comuna y de la región.

Para el cumplimiento de este objetivo, se desarrollará de manera conjunta iniciativas tendientes a posicionar la Oficina de Intermediación Laboral.

#### **TERCERO: Obligaciones de SENCE**

Para cumplir con el objetivo señalado anteriormente, **SENCE**, acuerda realizar las siguientes acciones:

- a. Apoyar el Fortalecimiento de La Oficina de Intermediación Laboral, en las dependencias de la **Ilustre Municipalidad de Talca, ubicada en 4 Oriente N° 1449, 3 y 4 norte**, a través de la generación de alianzas, políticas, congresos y seminarios con organizaciones locales y/o regionales, vinculadas al desarrollo del sector.

- b. Brindar Asistencia técnica a la Oficina de Intermediación Laboral, en la capacitación técnica del personal, con el objetivo de prestar un servicio idóneo y competente en distintas áreas en beneficio de la Comunidad Talquina.
- c. Apoyar a la **Municipalidad** en forma integral de la difusión de las acciones y actividades que se desarrollen en la Oficina de Intermediación Laboral.
- d. Promover programas específicos que premien monetariamente el desempeño de la OMIL.

#### **CUARTO: Obligaciones de la Ilustre Municipalidad de Talca**

Por su parte, la municipalidad se compromete a:

- a. Aportar a la Oficina Municipal de Intermediación Laboral, Infraestructura, Recursos Humanos, Profesionales y Técnicos para brindar un servicio de calidad a las Empresas y personas Desempleadas y Cesantes de la Comuna de Talca.
- b. Aportar con el equipamiento tecnológico adicional que se requiera y gastos operacionales requeridos por la Oficina Municipal de Intermediación Laboral, durante su funcionamiento.
- b. Diseñar y ejecutar, conjuntamente con SENCE, programas de formación y capacitación dirigidos a Empresas y personas Desempleadas y Cesantes, con el propósito de transferirles competencias y habilidades para optar a nuevas y mejores fuentes laborales.
- c. Entregar a SENCE, de manera periódica, información de la gestión integral de la Oficina Municipal de Intermediación Laboral.

#### **QUINTO: Modo de Operación General**

Para llevar a efecto este Convenio, como procedimiento general de aplicación se precisan las siguientes responsabilidades para ambos organismos:

- a. Disponer de un profesional como contraparte técnica de cada institución, responsable de la operación y coordinación del Convenio y que se encargue de velar por el adecuado cumplimiento de los objetivos y metas de este convenio.
- b. Aportar de los medios humanos y técnicos necesarios para el logro de los objetivos propuestos, disponiendo en los casos que sea necesario y posible de la inversión adecuada.

- c. Intercambiar información y antecedentes relevantes para el óptimo funcionamiento de la Oficina Municipal de Intermediación Laboral, a fin de traducir esa información en oportunidades de mejores empleos para la comunidad Talquina.
- d. Difundir las acciones que surjan de este convenio a través de los portales electrónicos bajo la administración de ambas instituciones.

#### **SEXTO: Confidencialidad de la información**

Las partes reconocen y aceptan el carácter reservado de toda la información que se han aportado y de la que entreguen recíprocamente en función de la celebración del mismo y la que sólo podrá emplearse para los fines de este convenio.

#### **SÉPTIMO: Difusión del convenio**

La Municipalidad y SENCE, diseñarán e implementarán un programa de difusión, orientado a informar a la población objetivo sobre los productos y beneficios de este convenio.

#### **OCTAVO: Vigencia del Convenio**

El presente convenio entrará en vigencia a contar de la fecha de su suscripción y tendrá una duración de 24 meses, renovable automáticamente por el mismo periodo y con posibilidad de que cualquiera de las partes pueda poner término, con fecha cercana a cada renovación, mediante el envío de carta certificada dirigida al domicilio de la contraparte, con a lo menos sesenta días de anticipación. El término anticipado no afectará los programas en ejecución los cuales continuarán hasta su normal conclusión.



### NOVENO: Personerías

La personería del Director Regional de SENCE, que suscribe, para actuar en representación del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, consta en Resolución Exenta N° 333, del 13 de octubre de 2010, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE.

La personería del Alcalde de la Ilustre Municipalidad, que suscribe, para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Talca, consta en Decreto Alcaldicio N° 3007 del 09 de Diciembre del 2008.

### DÉCIMO:

Las partes suscriben y firman el presente instrumento en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder de la Municipalidad y dos en poder del SENCE.

	
<p><b>PABLO BRAVO RODRIGUEZ</b> <b>DIRECTOR REGIONAL</b> <b>REGION DEL MAULE</b> <b>SENCE</b></p>	<p><b>JUAN CASTRO PRIETO</b> <b>ALCALDE</b> <b>ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE</b> <b>TALCA</b></p>



TALCA, 18 FEB. 2011

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, la Resolución Exenta N° 552, de fecha 03 de Agosto de 1987 de la Empresa Correos de Chile, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

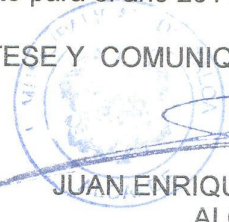
- 1.- Que en los años 1987, mediante Resolución Exenta indicada en los Vistos, la Municipalidad suscribió Convenio con la Empresa de Correos de Chile por Franqueo Convenido.
- 2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.
- 4.- Que el Municipio debe actuar en forma rápida y eficiente en el cumplimiento de sus funciones.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, RUT. N° 60.503.000-9, Factura N° 1381401 de fecha 31 de Enero del 2011, por la suma de \$ 1.210.714.= (un millón doscientos diez mil setecientos catorce pesos) IVA. incluido, por concepto de Franqueo Convenio correspondiente al Primer Juzgado de Policía Local.

Impútese el gasto al Subtítulo 22, Item 05, Asignación 004 "Correo", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



*[Signature]*  
ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

- YAY/ASS/sga
- DISTRIBUCION:
- Archivo Alcaldía
  - Direc. de Finanzas (3)
  - Interesados
  - Depto. Adquisiciones
  - Tesorería Municipal
  - Depto. Control

16/02/2011

*copa autorización*



IMPUTACIÓN	215-22-09-999
PRESUPUESTADO	\$ 500,000
COMPROMETIDO	\$ 309,400
PTE. DOCUMENTO	\$ 144,228
SALDO DISPONIBLE	\$ 46,372
Vº Bº FINANZAS	15/02/2011

DECRETO ALCALDICIO N° 0904

TALCA, 18 FEB. 2011

VISTOS:

- 1.- Ley N° 19886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 2.- Reglamento de la Ley N° 19886.
- 3.- El Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19886.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 3147 del 15 de julio de 2010 que delega facultad de firma al Administrador del Cementerio Municipal de Talca.
- 5.- La Nota de Pedido N° 02 del Dpto. administrativo
- 6.- La cotización del proveedor Sociedad Constructora Amaco limitada
- 7.- La cotización del proveedor Fernando Lazcano Ltda.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad urgente de seguir contando con este servicio a la comunidad,, basado en las cotizaciones anteriores , pues los valores continúan siendo los mismo, además del buen servicio prestado por la empresa
- 2.- Que en conversación telefónica con empresa Disal, expone que solo presta servicio a la I. Municipalidad solo si deja cheque en garantía.
- 3.- Que la oferta del Proveedor Sociedad Constructora Amaco limitada RUT 77.688.620-3 cumple con lo requerido que su valor es igual o inferior a la 10 UTM contempladas en el Reglamento de la Ley.

**DECRETO:**

- 1.- Autorícese el Mecanismo de Trato Directo y posterior cancelación al Proveedor Sociedad Constructora Amaco limitada RUT 77.688.620-3 por la prestación del servicio de arriendo de 4 baños químicos por 14 días por la suma \$144.228 IVA incluido
- 2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo inciso del Artículo 8 de la Ley de Compras.
- 3.- Impuse el pago al sub-título 22 Ítem 09 Asig. 999 del presupuesto del Cementerio Municipal vigente para el año 2011.



ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE



ANOTESE Y COMUNIQUESE

CARLOS ACEVEDO RODRIGUEZ  
ADMINISTRADOR CEMENTERIO



ASS/CAR/lana  
DISTRIBUCIÓN:  
-Archivo alcaldía  
-Dirección de Finanzas  
-Administrador Municipal

*coprocitación*

TALCA,

18 FEB. 2011

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Nota de Pedido N° 1219, de fecha 19 de Enero del 2011, de DIDECO y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso cuya ID. Corresponde a 2291-23-L111 está clasificado como Licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase la Ficha Base I.D. 2291-23-L111, correspondiente arriendo de dos (2) buses destinados a DIDECO, Oficina de Deportes.

2.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chilecompra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/ASS/SBA/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Administrador Municipal
- Adquisiciones
- Secretaría Municipal
- Depto. Desarrollo Comunitario
- Depto. Control

16/02/2011

*capacitación*





DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 8 FEB. 2011.

VISTOS:

La solicitud del interesado, de fecha 09 de Febrero del 2001, el Decreto Alcaldicio N° 5378, de fecha 06 de Diciembre del 2010009, y conforme a las facultades, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Amplíese en 15 días, a contar de le fecha de entrega contractual fijada para el 10 de Enero del 2011, el plazo de entrega "Adquisición Uniformes Personal Municipal y Cementerio 2010, Talca" a ESTEVA HERMANOS CIA LTDA., mediante Decreto Alcaldicio N° 5378, de fecha 06 de Diciembre del 2010.

Complementase la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Facúltese el Departamento Jurídico para confeccionar el Anexo de Contrato respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/ASS/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Secplan
- Sub Dirección de Administración
- Depto. Jurídico
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Depto. Control

15/02/2011

18/02/2011®

*C. de la Federación*



0914

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 18 FEB. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 39, de fecha 03 de Enero del 2011, de Director Asesor Jurídico, el Decreto Alcaldicio N° 5532, de fecha 03 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Déjase sin efecto la Línea de Productos N° 3 Delantales, adjudicada a la señora PATRICIA RIFFO SOTO, RUT. N° 8.966.411-K, mediante el cual se adjudica la Propuesta Pública "Adquisición Uniformes Personal Dirección Comunal de Salud 2010, Talca", por cuanto no se ha presentado a suscribir el Contrato respectivo, no dando por lo tanto cumplimiento a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales.

Facúltase al Tesorero Municipal para hacer efectiva Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/ASS/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Tesorería Municipal
- Dirección Comunal de Salud
- Interesado
- Avda, Portugal N° 1913, Santiago
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

18/02/2011

*copiación*



0920

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 18 FEB. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 144, de fecha 16 de Febrero del 2011, de Secretaria Comunal de Planificación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que se declara Desierta la Propuesta Pública "REPARACION DE LOSA BIBLIOTECA Y REPOSICIÓN DE PARTE DE CIERRO PERIMETRAL ESCUELA VILLA LA PAZ, TALCA", por cuanto no se presentaron Oferentes, según consta en Acta Apertura Electrónica y Acta de Apertura Soporte Papel.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/ASS/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Dirección Comunal de Educación
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

18/02/2011

*Copio afección*





**DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/**

**TALCA,** 18 FEB. 2011

**VISTOS:**

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Memorándum N° 19 de fecha 17 de Febrero del 2011, de Alcaldía y conforme a las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, refundida.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004, fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

2.- Que la Ley N° 19.886, en su artículo 8° letra g) y el Reglamento en su Artículo 10° letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado, en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

**DECRETO:**

Autorízase el mecanismo de Trato Directo y cancelación a OPTIMUS COMUNICACIONES LTDA. RUT N° 76.395.300-9, por un monto de \$ 2.710.820.- (dos millones setecientos diez mil ochocientos veinte pesos), IVA Incluido, por Servicio de Publicidad (Gigantografía) correspondiente a Elaboración, Diseño, Coordinación y Producción Gráfica de Intervención Fotográfica en Paseo Peatonal de Talca, en conmemoración del Aniversario del Terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010.

Impútese el gasto a la cuenta 215.22.07.001, Servicios de Publicidad, Área 1, Programa 1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.-**



**JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO**  
**ALCALDE**

**ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JECP/ASS/epm

**DISTRIBUCION:**

- Archivo Alcaldía
- Dirección de Finanzas
- Interesado
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

18/02/2011

*castro prieto*





DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA, 18 FEB. 2011

**VISTOS:**

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Memorándum N° 20 de fecha 18 de Febrero del 2011, de Alcaldía y conforme a las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, refundida.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004, fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

2.- Que la Ley N° 19.886, en su artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4, por tratarse de proveedor único.

**DECRETO:**

Autorízase el mecanismo de Trato Directo y cancelación a PERIODISTICA H&B SpA RUT N° 76.114.34-1, (Periódico local de distribución gratuita el día domingo) por un monto de \$ 1.785.000.- (un millón setecientos ochenta y cinco mil pesos), IVA Incluido, correspondiente a Publicación y Entrevista al Sr. Alcalde, a distribuirse el domingo 27 de Febrero del año en curso, en Periódico Mira, por contenidos referidos a Semana de la Independencia, Patentes Comerciales, Permisos de Circulación, Reconstrucción y otros.

Impútese el gasto a la cuenta 215.22.07.001, Servicios de Publicidad, Área 3, Programa 11, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.-**



**JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE**

**ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JECP/ASS/epm

**DISTRIBUCION:**

- Archivo Alcaldía
- Dirección de Finanzas
- Interesado
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

18/02/2011

*copiación*





DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 18 FEB. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 0169, de fecha 17 de Febrero del 2010, del señor Director de Obras Municipales, el Oficio (O) N° 365, de fecha 15 de Febrero del 2011, de Intendente Región del Maule y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Autorízase modificación del Proyecto y ampliase en 190 días corridos, quedando como nueva fecha de término el 24 de Febrero del 2011, la ejecución de la Obra "Ampliación y Adecuación con Equipamiento de Escuela Básica Talca" (Terminación de Obras), contratado al señor ROBERTO SOTO MUÑOZ, mediante Decreto Alcaldicio N° 0790, de fecha 24 de Febrero del 2010 según el siguiente detalle:

Modificaciones al monto del contrato

Monto del contrato vigente	250.214.419.-
Aumento de Obras	0
Aumento de Obras Extraordinarias	28.597.261.-
Disminución de obras	28.597.261.-
Nuevo Monto del contrato	250.214.419.-
Disminución efectiva del contrato	0

Detalle de financiamiento

Detalle	Monto \$ (IVA Incluido)
<b>Financiamiento F.N.D.R Inicial</b>	<b>71.980.228</b>
1ª Modificación del contrato	0
Financiamiento F.N.D.R Vigente	71.980.228
Aumento de obras	0
<b>Aumento de Obras Extraordinarias</b>	<b>24.302.087</b>
Disminución de obras (valor pro forma)	24.302.087
Nuevo Valor del F.N.D.R	71.980.228
<b>Aporte J.E.C</b>	<b>178.234.191</b>
Aumento de obras	0
<b>Aumento de Obras Extraordinarias</b>	<b>4.295.174</b>
Disminución de obras (valor pro forma)	4.295.174
Nuevo Valor del J.E.C	178.234.191
<b>Total nuevo financiamiento</b>	<b>250.214.419</b>

Prorróguense las garantías de conformidad al aumento de plazo establecido precedentemente.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Anexo de Contrato respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/ASS/MMA/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Ejec. de Obras
- Concejo
- Secplan (2)
- Direc. Comunal de Educación
- Gobierno Regional
- Interesado
- 15 Oriente N° 84, Talca
- Depto. Jurídico
- Depto. Control

18/02/2011

*copiofación*



DECRETO ALCALDICIO N° 0934 /

TALCA,

VISTOS:

El Oficio (O) N° 47, de fecha 16 de Febrero del 2011, de Director Asesor Jurídico, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuesta Pública "Demolición Parcial Liceo Marta Donoso Espejo", de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
JECP/ASS/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Direc. Comunal Educación
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

18/02/2011

*Expositación*



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



DECRETO ALCALDICIO N° 0933 /

TALCA,

18 FEB. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 0237, de fecha 14 de Febrero del 2011, de Departamento de Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase Cambio de Nombre de la Patente Rol N° 4-13 de giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, a nombre de doña SARA DEL CARMEN SALGADO ELGUETA, RUT. N° 11.174.376-2, establecida en Calle 5 Oriente N° 0404, esquina 21 Sur, Talca, por cuanto cumplen con las exigencias de la ley 19.925 de Alcoholes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

 JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

  
 ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
JECP/ASS/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesada
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

18/02/2011

*Copio de decisión*

 MUNICIPALIDAD DE TALCA  
APROBADO  
SERVICIO DE CONTROL



DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA, 15 FEB. 2011

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Nota de Pedido N° 14677, de fecha 13 de Enero del 2011, de Departamento Fomento Productivo y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso cuya ID. Corresponde a 2291-20-L111 está clasificado como Licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase la Ficha Base I.D. 2291-20-L111, correspondiente a la compra de 1000 Unidades de Rosas Iceberg Floribunda para el Programa de Mejoramiento Urbano Vaccaro, solicitado por el Departamento de Fomento Productivo.

2.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chilecompra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/ASS/SBA/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Administrador Municipal
- Adquisiciones
- Depto. Desarrollo Comunitario
- Depto. Control
- Administrador Municipal

14/02/2010



TALCA,

15 FEB. 2011

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Nota de Pedido N° 17674 de Departamento Fomento Productivo y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso cuya ID. Corresponde a 2291-18-L111 está clasificado como Licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase la Ficha Base I.D. 2291-18-L111, correspondiente a la contratación de Relator para cursos "Arreglos Florales", solicitado por el Departamento de Fomento Productivo para Prodesal II.

Informaciones de Chilecompra.

2.- Publíquese el llamado en el Sistema de

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/ASS/MLM/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Administrador Municipal
- Adquisiciones
- Depto. Desarrollo Comunitario
- Depto. Control
- Administrador Municipal

11/02/2010

- *ya net*





TALCA, 15 FEB. 2011

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Nota de Pedido N° 1218 de Departamento de Desarrollo Comunitario y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

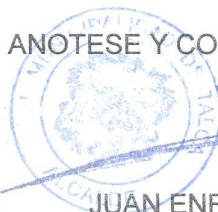
1.- Que el proceso cuya ID. Corresponde a 2291-17-L111 está clasificado como Licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase la Ficha Base I.D. 2291-17-L111, correspondiente a la contratación de un Bus para traslado de niños Actividad "Verano en tu Población, solicitado por el Departamento de Desarrollo Comunitario.

2.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chilecompra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/ASS/MLM/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Administrador Municipal
- Adquisiciones
- Depto. Desarrollo Comunitario
- Depto. Control
- Administrador Municipal

11/02/2010

*Handwritten signature: jenet*



*Handwritten signature and checkmark*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

0767 /

DECRETO ALCALDICIO N°

Area : 1

Programa : 1

IMPUTACION	215-22-03-001
PRESUPUESTADO	\$ 74,000,000
COMPROMETIDO	\$ 6,500,000
PTE. DOCUMENTO	/\$ 1,904,000
SALDO DISPONIBLE	\$ 65,596,000
Vº Bº FINANZAS	09/02/2011

TALCA,

15 FEB. 2011

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el decreto Alcaldicio N° 0452, de fecha 28 de Enero del 2011 que aprueba las bases del proceso Licitatorio 2291-4-L111, correspondiente a la adquisición de Combustible de 93 octanos para máquina menor, el Cuadro de Evaluación de la oferta del proceso 2291-4-L111 y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el resultado de la evaluación económica de la única oferta recibida en el proceso 2291-4-L111, cumple con lo requerido de acuerdo a la Nota de Pedido señalada en el antecedente.

DECRETO:

1.- Autorízase el mecanismo de trato directo y posterior cancelación con el Proveedor Eduardo Espinoza Orellana, Distribuidor De Combustible Empresa IN. RUT N° 76.060.499-2, por la suma de \$ 1.600.000.= (un millón seiscientos mil pesos) mas IVA, por la adquisición de Combustible de 93 octanos para maquina menor.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompa dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo Inciso del Artículo 8º de a Ley de Compras.

3.- Impútese el presente gasto a la Cuenta 215-22-03-001, Área 1, Programa 1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.



ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE  
JEC/ASS/SBA/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Administrador
- Interesado
- Dpto. Control

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





Area : 4  
Programa : 14

IMPUTACION	215-02-003
PRESUPUESTADO	\$ 500,000
COMPROMETIDO	**_**
PTE. DOCUMENTO	\$ 277,377
SALDO DISPONIBLE	\$ 222,623
Vº Bº FINANZAS	09/02/2011

TALCA,

15 FEB. 2011

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Nota de Pedido N° 1198 de Dirección de Desarrollo Comunitario para Oficina de Emergencia, las cotizaciones de los Proveedores Comercial e Inversiones Cespal, Cotizaciones del Convenio Marcos se adjuntan modelos y comentarios, el Decreto Alcaldicio N° 2897, que delega facultad de firma a la Directora de Administración y Finanzas y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que la oferta está clasificada como Licitación menor o igual a 100 UTM., cumple con lo requerido de acuerdo a la Nota de Pedido señalada en el antecedente.

DECRETO:

1.- Autorízase el mecanismo de trato directo y posterior cancelación al Proveedor COMERCIAL E INVERSIONES CESPAL, RUT N° 76.096.291-0, por la adquisición de 11 zapatos de Seguridad por la suma de \$ 277.377.= IVA incluido.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompa dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo Inciso del Artículo 8º de a Ley de Compras.

3.- Impútese el presente gasto a la Cuenta 215-02-003, Área 4, Programa 14, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.



ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

MARIA AREVALO DURAN  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE  
JECR/ASS/SBA/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Administrador
- DIDECO
- Interesado



TALCA,

15 FEB. 2011

**VISTOS:**

- 1.- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 2.- Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 3.- El Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004, de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 555 del 03 de Febrero de 2011, que aprueba las Bases del Proceso Licitatorio 2291-5-L110, correspondiente a formularios.
- 5.- Nota de Pedido N° 17309 de Tránsito.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, refundida.

**CONSIDERANDO:**

Que, el proveedor No cumple a cabalidad los criterios de evaluación señalados, correspondiente al Proceso Licitatorio 2291-5-L111.

**DECRETO:**

- 1.- Declárese inadmisibles la oferta del proveedor Jaime Marmor del Proceso Licitatorio 2291-5-L111.
- 2.- Considerando que el Proceso Licitatorio 2291-5-L111 solo se presentó 1 oferente, apruébase ficha base 2291-16-L111.
- 3.- Publíquese el llamado en el sistema de Informaciones de Chile Compra en un plazo no superior a 48 horas.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



**JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE**

**ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
JECP/ASS/MLM/epm

**DISTRIBUCION:**

- Archivo Alcaldía
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Tránsito
- Depto. Adquisiciones
- Dirección de Control

10/02/2011

- *peret*





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0764 /

TALCA, 15 FEB. 2011

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 0058, de fecha 07 de Febrero del 2011, Encargado Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente (S), y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Oficio (O) de los Vistos, el Encargado de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, solicita utilizar la contratación de un Bulldozer para ser ocupado en la Parcela Municipal, por un periodo de 38 horas para el retiro de desechos de escombros y basura de dicha parcela.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del año en curso fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra c) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 3 contempla la facultad del Jefe de Servicio para operar mediante Trato Directo en casos de emergencias, urgencia o imprevistos.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de Trato Directo y cancelación a la Empresa MARCELO RIVANO LTDA. RUT., 89.199.000-8, la suma de \$ 1.808.800.= (un millón ochocientos ocho mil ochocientos mil pesos) IVA. incluido, correspondiente al arriendo de camión Bulldozer para ser ocupado en la Parcela Municipal para el retiro de escombros y basura.

//..

Impútese el gasto al Área 1 Programa 1 Cuenta 22.09.003-003 "Otros Arriendos de Vehículos", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE  
JECP/ASS/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Depto. Aseo, Ornato y Medio Ambiente
- Interesado
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

11/02/2011

- *Janet*



TALCA, 15 FEB. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 29, de fecha 02 de Febrero del 2011, de Administrador Municipal, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

1.- Apruébase Actividad Municipal denominado FESTIVAL “LA VOZ DEL VERANO”, a realizarse los días 16, 17 y 18 de Febrero del 2011, a cargo del Departamento de Cultura.

2.- Para estos efectos destínese los montos que a continuación se mencionan y para los gastos que se indican, ascendentes a la suma de \$ 4.880.000.-,

3.- Impútese los gastos a Área 6, Programas Culturales 6, Programa 12 Festival “la Voz del Verano”, del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2011.

ITEM	IMPUTACION	VALOR	MONTO
Área de Gestión 6, Programa 12 Departamento de Cultura”	Servicios de Publicidad (Radial y TV Cuenta 22.07.001	\$ 490.000.-	Mecanismo de Trato Directo Art. 10 N° 7 (d)
Área de Gestión 6, Programa 12, Departamento de Cultura”	PRESTACION DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS (Amplificación Artistas) Cuenta 21.04.004	\$ 1.188.889.- \$ 2.111.111.-	Trato Directo para los servicios de Amplificación e Iluminación. Mecanismo de Trato Director para la contratación de Artistas.
Área de Gestión 6, programas 12 “Departamento de Cultura”	PREMIOS Y OTROS ( Efectivo – Trofeos) 24.01.008	\$ 1.000.000.- \$ 90.000.-	Pago Premios en efectivo \$ 1.000.000.- en Tesorería Municipal y \$ 90.000.- a través de Chile Compra.

4.- Autorízase el mecanismo de Trato directo y cancelación a **RADIODIFUSORA AMIGA LTDA. RUT. N° 78.891.230-7**, la suma de \$ 490.000.= (cuatrocientos noventa mil pesos) IVA incluido, correspondiente a la emisión de 3 spot diarios entre el 7 al 19 de Febrero del 2011, a través de TELECANAL Y RADIO AMIGA.

Impútese el gasto al Ítem 22.07.001, del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2011.

5.- Autorízase el mecanismo de Trato Directo y cancelación a RGU Producciones, representante legal Robín Gutiérrez Urzúa, RUT. N° 11.174.069-0, por la suma de \$ 1.188.889.= (un millón ciento ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos) IVA. incluido por concepto de Amplificación.

Impútese el gasto al Ítem 21.04.004, del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2011.

6.- Autorízase el mecanismo de Trato Director y cancelación destinados a los Premios de los siguientes lugares:

- 1er. Lugar \$ 500.000.= (quinientos mil pesos)
- 2do. Lugar \$ 30.000.= (trescientos mil pesos)
- 3er. Lugar \$ 200.000.= (doscientos mil pesos)

Impútese el gasto al Ítem 24.01.008, del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2011.

7.- Autorízase el mecanismo de Trato Directo y cancelación de los artistas que se individualizan a continuación para la realización del Festival "L A VOZ DEL VERANO":

- **HERNAN PEREIRA ROJAS, RUT. 6.779.437-0**, Animador, la suma de \$ **333.333.-** debiendo efectuarse la retención del 10% de Impuesto.
- **DANILO ALVAREZ CHIRINO, RUT. N° 15.136.038-6**, Representante Banda Rock Meridiano la suma de \$ **222.222.-** debiendo efectuarse la retención del 10% de Impuesto
- **LUIS EDUARDO MENDOZA CASTRO, RUT. N 10.384.775-3**, Director y Representante Banda Río Claro, la suma de \$ **333.333.-** debiendo efectuarse la retención del 10% de Impuesto
- **FELIPE ANDRES AYALA GODOY, RUT., 16.360.823-5**, Representante de la Banda de Lucas, la suma de \$ **222.222.-** debiendo efectuarse la retención del 10% de Impuesto
- **VICTOR OSVALDO RIBEROS MENDOZA, RUT. N° 15.906.367-4**, Representante de Banda Sobra Latina, la suma de \$ **333.333.-** debiendo efectuarse la retención del 10% de Impuesto.
- **ALBINO ENZO GONZALEZ, RUT. N° 14.583.257-8**, Representante Banda After Hour, la suma de \$ **222.222.-** debiendo efectuarse la retención del 10% de Impuesto.

- **ALEXIS RODRIGO MARTINEZ ROJAS, RUT. N° 14.018.544-2**, Representante Banda la Poquita Cosa, la suma de \$ **444.444.-** debiendo efectuarse la retención del 10% de Impuesto.

Impútese el gasto al Ítem 21.04.004, del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
JEC/ASS/sga  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Administrador Municipal
- Tesorería Municipal
- Depto. Cultura
- Depto. Control

09/02/2011

- *Janet*



DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_

0762

TALCA,

15 FEB. 2011

VISTOS:

El Oficio N°098 del 02.02.2011 del Secretario Comunal de Planificación (S), el acuerdo del Concejo en Sesión Extraordinaria de fecha 14.02.2011 y, las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

**PRESUPUESTO MUNICIPAL**

**1. INCREMENTO DE INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL**

<b>SE SUPLEMENTAN - INGRESOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
05-03-008-002	2% Subvención Para Actividades de Carácter Deportivo	6.799
<b>T O T A L</b>		<b>6.799</b>

<b>SE CREAN - GASTOS AREA 5 - PROGRAMA 10 "LOS ADULTOS MAYORES CUIDAN SU VIDA HACIENDO DEPORTE"</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
21-04	Otros Gastos en Personal	1.200
22-01	Alimentos y Bebidas	360
22-07	Publicidad y Difusión	222
24-01-008	Premios y Otros	1.218
<b>T O T A L (a)</b>		<b>3.000</b>

<b>SE CREAN - GASTOS AREA 5 - PROGRAMA 11 "VIDA Y SALUD EN EL ADULTO MAYOR"</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
21-04	Otros Gastos en Personal	1.520
22-04	Materiales de Uso o Consumo	6
22-07	Publicidad y Difusión	156
24-01-008	Premios y Otros	2.117
<b>T O T A L (b)</b>		<b>3.799</b>

<b>T O T A L (a+b)</b>		<b>6.799</b>
------------------------	--	--------------

2. TRASPASO EN GASTOS

SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
22-04	Materiales de Uso o Consumo	714
24-01-999-001	Fondos por Distribuir (Transferencias)	1.210
<b>TOTAL</b>		<b>1.924</b>

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
22-01	Alimentos y Bebidas	1.074
22-08	Servicios Generales	850
<b>TOTAL</b>		<b>1.924</b>

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



**JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO**  
**ALCALDE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**



**ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JCP  
JRS  
**JECP/ASS/VRV/DPS**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Alcaldía
  - Contraloría
  - Gobierno Regional
  - Administrador Municipal (2)
  - Secretario Municipal
  - Dirección de Administración y Finanzas (2)
  - Dideco
  - Encargada Transparencia Municipal
  - Secplan (3)
- 14/02/2011



# ANEXO

## PRESUPUESTO MUNICIPAL

### 1. INCREMENTO DE INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-03-008-002	2% Subvención Para Actividades de Carácter Deportivo	6.799
<b>TOTAL</b>		<b>6.799</b>

SE CREAN - GASTOS				
AREA 5 - PROGRAMA 10 "LOS ADULTOS MAYORES CUIDAN SU VIDA HACIENDO DEPORTE"				
Imputación	Area	Prog	Glosa	M\$
21-04-004	5	10	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	1.200
22-01-001	5	10	Para Personas	360
22-07-002	5	10	Servicios de Impresión	222
24-01-008	5	10	Premios y Otros	1.218
<b>TOTAL (a)</b>				<b>3.000</b>

SE CREAN - GASTOS				
AREA 5 - PROGRAMA 11 "VIDA Y SALUD EN EL ADULTO MAYOR"				
Imputación	Area	Prog	Glosa	M\$
21-04-004	5	11	Prestaciones de Servicios en Progr. Comunitarios	1.520
22-04-001	5	11	Materiales de Oficina	6
22-07-002	5	11	Servicios de Impresión	156
24-01-008	5	11	Premios y Otros	2.117
<b>TOTAL (b)</b>				<b>3.799</b>

<b>TOTAL (a+b)</b>				<b>6.799</b>
--------------------	--	--	--	--------------

### 2. TRASPASO EN GASTOS

SE DISMINUYEN - GASTOS				
Imputación	Area	Prog	Glosa	M\$
22-04-010	2	19	Materiales Para Mant. y Reparac. Inmuebles	714
24-01-999-001	4	16	Fondos por Distribuir (Transferencias)	1.210
<b>TOTAL</b>				<b>1.924</b>

SE SUPLEMENTAN - GASTOS				
Imputación	Area	Prog	Glosa	M\$
22-01-001	4	8	Para Personas	1.074
22-08-011	4	8	Servicios de Producción y Desarrollo Eventos	850
<b>TOTAL</b>				<b>1.924</b>



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N°

0775 /

Area :

Programa : 1

IMPUTACION	215-22-06-002-001
PRESUPUESTADO	\$ 10,000,000
COMPROMETIDO	\$ 4,446,648
PTE. DOCUMENTO	\$ 178,500
SALDO DISPONIBLE	\$ 5,374,852
V° B° FINANZAS	14/02/2011

TALCA,

16 FEB. 2011

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, la Cotización de FRIO-TECNO, de fecha 10 de Febrero del 2011 y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que se debe realizar con urgencia la reparación del vehículo a cargo de Alcaldía.

3.- Que con fecha 24 de Septiembre del año en curso fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

4.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a FRIO-TECNO, RUT. N° 10.599.504-0, de la suma de \$ 150.000,= (ciento cincuenta mil pesos) más IVA. correspondiente a reparaciones del vehículo municipal destinado a Alcaldía, Marca Hyundai, Color Blanco, año 2006, Patente YW-44.18

//..

Impútese el gasto a la Cuenta 215.22.06.002.001  
"Mantenion y Reparación de Vehículos", del Presupuesto vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/ASS/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

11/02/2011

- yanet ✓



0852

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 18 FEB. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 151, de fecha 09 de Febrero del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, el Decreto Alcaldicio N° 0197, de fecha 17 de Enero del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Compléntese Decreto Alcaldicio N° 0197, de fecha 17 de Enero del 2011, mediante el cual modificaba el mecanismo de trato directo y posterior cancelación al proveedor CENTRO ESPAÑOL DE TALCA, RUT. N° 77.833.620-0, para contratación de los servicios de coffe break, solo en en sentido de establecer que el servicio debe ser Imputado a la Cuenta Complementaria 114-05-11 "Programa Apoyo Integral Adulto Mayor Chile solidario, Vínculos 2010".

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/ASS/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesados
- Depto. Jurídico
- Depto. Adquisiciones
- Depto. Control

15/02/2011

*copio citación*



0853

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA, 18 FEB. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 020, de fecha 14 de Febrero del 2011, refecEl Decreto Alcaldicio N° 2675, de fecha 06 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 11.750.=(once mil setecientos cincuenta pesos) al señor JUAN CARLOS PEREZ LA MAZA, RUT. N° 7-717.709-4, gastado de su propio peculio por concepto cometido de servicio a la ciudad de Santiago, los días 21 y 22 de Enero del 2011.

Impútese el gasto a Área 1, Programa 1, Cuenta 26.01 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/ASS/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

16/02/2011

*Copias Acción*



DECRETO ALCALDICIO N° 0854 /TALCA, 18 FEB. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 0043, de fecha 10 de Febrero del 2011, de Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 2228, de fecha 14 de Julio del 2004 y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Prorrogase el contrato de Arriendo, suscrito con fecha 15 de Julio del 2004, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y el señor RENATO ANTONIO GUERRA DEL PINO, respecto de la propiedad ubicada en calle 4 Oriente 4 Norte N° 1490, donde funcionarán las Oficinas del Primer Juzgado de Policía Local, el cual tendrá las siguientes modificaciones a contar del año 2011:

- El valor del arrendamiento será la suma de \$ 1.000.000.= (un millón de pesos), reajustado cada 6 meses de acuerdo al I.P.C.
- Período de arrendamiento será de 5 años
- Pintar propiedad interior y exterior
- Mantenimiento de ventanas y puertas de maderas
- Carbonileo ponerle al techo, a la tejuela de alerce, todos los años
- Mantener un jardinero que realice mantenimiento a los prados, jardines y arbustos
- Parchar, pintar y mantener con agua la piscina para que no se rompa
- Realizar mantenimiento a las maderas interiores.

En todo lo demás quedan vigentes las cláusulas del Contrato de Arrendamiento del 15 de Julio del 2004.

Facúltese al Departamento Jurídico para redactar anexo de contrato correspondiente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/ASS/sga  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Primer Juzgado de Policía Local
- Direcc. Asesoría Jurídica
- Interesado
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

15/02/2011

*copiación*





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N°

0855

TALCA,

18 FEB. 2011

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 128, de fecha 02 de Febrero del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, el Decreto Alcaldicio N° 0119, de fecha 12 de Enero del 2011, el acuerdo del Concejo de fecha 14 de Febrero del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 0119, de fecha 12 de Enero del 2011, el Concejo aprobó la ejecución de 2 Proyectos financiado con 2% de iniciativas FNDR, denominados:

- A) VIDA Y SALUD EN ADULTO MAYOR
- B) LOS ADULTOS MAYORES CIUDAN SU VIDA HACIENDO DEPORTES.

2.- Que por Oficio (O) de los Vistos la Directora de Desarrollo Comunitario solicita contratación de trato directo con los siguientes proveedores.

3.- Que con fecha 24 de Septiembre del año 2004, fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

4.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 10° N° 7 letra e) del Reglamento de la Ley de Compras Pública, referido al derecho de propiedad que tiene este proveedor por la naturaleza de sus servicios.

DECRETO:

1.- Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a la señora **MARIA CAROLINA ASTUDILLO COFRE, RUT. N° 14.448.206-9**, la suma de \$ **1.520.000.=** (un millón quinientos veinte mil pesos), debiendo efectuarse la retención legal correspondiente del 10%, correspondiente a los servicios profesionales de Profesora de Educación Física, a contar del **17 de Enero al 31 de Marzo del 2011.**

Impútese el gasto a la Cuenta 21-04-004, Área 5 Programa 10 "Prestación de Servicios en Personal, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

2.- Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a la **Casa Comercial TODO DEPORTE**, representante Legal Sr. JAIME ESPINOZA RIQUELME, RUT. 6.149.744-7, la suma \$ **1.486.920.=** (un millón cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos veinte pesos), IVA. incluido por la adquisición de 60 Colchonetas D.60, 60 Banda Elástica, 121 Pelotas de Relajación, 78 Pelotas de Esponja

Impútese el gasto a la Cuenta 24.01.008, Área 5 Programa 10 "Programas Recreacionales", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

3.- Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a **Confecciones ROXYCAR**, representante Legal Sra. VERONICA RAMOS ARAVENA, RUT. 8.635.913-8, la suma \$ **660.000.=** (seiscientos sesenta mil pesos), IVA. incluido por la adquisición de 120 Poleras de Pique Tallas (S-M-L)

Impútese el gasto a la Cuenta 24-01-008, Área 5 Programa 10 "Programas Recreacionales", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

4.- Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a **SURGRAFIC RUT. 99.514.070-5**, la suma \$ **156.000.=** (ciento cincuenta y seis mil pesos), IVA. incluido por la confección de 06 Lienzos Formato 3 x 1,5 mts.,

Impútese el gasto a la Cuenta 22-07-002, Área 5 Programa 10 "Programas Recreacionales", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

5.- Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a **TIMBRE E IMPRESOS ADIMIL RUT. 99.514.070-5**, la suma \$ **5.954.=** (cinco mil novecientos cincuenta y cuatro pesos), IVA. incluido por la compra de 2 resmas oficio equalit.

Impútese el gasto a la Cuenta 22-04.001, Área 5 Programa 10 "Programas Recreacionales", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

6.- Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación de la señora **ENRIQUETA DEL CARMEN OBREQUE MUÑOZ, RUT. 8.934.021-7**, la suma \$ **1.200.000.=** (un millón doscientos mil pesos), debiendo efectuarse la retención legal del 10%, a contar del 17 de Enero al 28 de Febrero del 2011, por prestación de servicios a Honorarios de 150 horas cronológicas, con un valor de \$ 8.000.-la hora.

Impútese el gasto a la Cuenta 21-04-004, Área 5 Programa 11 "Prestación de Servicios en Personas", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

7.- Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a **CASA COMERCIAL TODO DEPORTE**, Representante Legal, señor JAIME ESPINOZA RIQUELME, RUT. N° 6.149.744-7, la suma \$ **300.000.=** (trescientos mil pesos), IVA incluido, por concepto de adquisición de 32 balones multi propósito, y 50 balones con tope.

Impútese el gasto a la Cuenta 24-01-008, Área 5 Programa 11 "Premios y Otros", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

8.- Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a **GALISA CONFECCIONES**, Representante Legal señora **JESSICA GALVEZ CARRASCO**, RUT. 10.513.655-2, la suma \$ **918.000.=** IVA incluido (novecientos dieciocho mil pesos), por la adquisición de 180 Poleras de Pique Talla (S-M-L).

Impútese el gasto a la Cuenta 24-01-008, Área 5 Programa 11 "Prestación de Servicios en Personas", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

9.- Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a **SOCIEDAD YAÑEZ LUNA LTDA.**, RUT. **76.886.270-2**, la suma \$ **360.000.=** IVA incluido (trescientos sesenta mil pesos) IVA incluido, por la adquisición de 240 colaciones a \$ 1.500.= (mil quinientos pesos) c/u.

Impútese el gasto a la Cuenta 22-01-001, Área 5 Programa 11 "Prestación de Servicios en Personas", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

10.- Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a **TRAZOS S.A.**, RUT. **76.051.309-1**, la suma \$ **222.000.=** IVA incluido (doscientos veinte y dos mil pesos) IVA incluido, por la adquisición de 06 pendones Impresión Digital, 02 Lienzos de tela PVC Impresión Digital.

Impútese el gasto a la Cuenta 22-007-002, Área 5 Programa 11 "Prestación de Servicios en Personas", del Presupuesto Municipal

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE  
JECP/ASS/sga

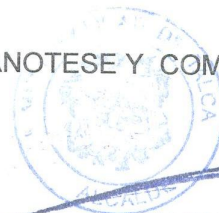
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesado
- Direc. de Des. Comunitario
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

09/02/2011

14/02/2011®

*copieitacion*



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



DECRETO ALCALDICIO N° 0856

TALCA, **08 FEB. 2011**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 0227, de fecha 10 de Febrero del 2011, de Jefe Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me

CONSIDERANDO:

Que los contribuyentes que se individualizan han dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de las Patentes Comerciales, Profesionales o Microempresa Familiar, en virtud de los Artículo 23° al 34° de la Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y Art., 14° de D.S. N° 484 de

DECRETO:

Déjase establecido que se han otorgado las Patentes Comerciales, Patentes Profesionales, Patentes Microempresas Familiar y Patentes Provisionales, que se individualizan a continuación y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica en cada caso, correspondiente al mes de Enero

//..

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO	FECHA OTORG.
-----	-----	--------	---------------------	------	--------------

**PATENTES COMERCIALES DEFINITIVAS:**

1	218062 076932820-3	CONSULTORIA Y GESTION INMOBILIARIA INMOBISUR LTDA.	1 NORTE 801 OF.402	ACTIVIDADES DE ASESORIAS EMPRESARIALES Y GESTION	14/01/2011 COM
2	218067 006813485-4	BUSTOS SOLIS JEANETTE DE LAS N.	PERSA RODOVIARIO PUESTO N° 80	BAZAR Y PAQUETERIA	14/01/2011 COM
3	218069 015667593-6	MORALES VIGUERA CHRISTIAN ALEJANDRO	LOS QUILLAYES 086	VENTA DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR Y ARRIENDOS DE DISFRACES.	17/01/2011 COM
4	218072 0133310679-0	GONZALEZ ARAVENA ADRIANA ELENA	26 SUR S/N 14 PONIENTE	COMRETAJE DE PROPIEDADES	17/01/2011 KIOS
5	218073 008823146-5	RODRIGUEZ ESPINOSA MANUEL AURELIO	1 PONIENTE 1060 OF-21	COCINERIA	17/01/2011 COM
6	218075 007960086-5	MUÑOZ BURGOS JAIME PATRICIO	1 SUR 1629	VENTA DE GAS	17/01/2011 COM
7	218076 009091503-7	QUIROZ GUERRERO MARIA TERESA	6 1/2 PONIENTE 0630 25 SUR VILLA PARADERO	BOUQUETE	17/01/2011 COM
8	218077 015598714-6	CONTRERAS RETAMAL PAULINA ANDREA	7 ORIENTE 1249	BAZAR Y PAQUETERIA	17/01/2011 COM
9	218078 008903938-K	MARIN GONZALEZ YASMINA VIVIANA	PERSA RODOVIARIO LOCAL O-A	ALMACEN - ROTISERIA - VENTA DE CARNES Y BAZAR	17/01/2011 COM
10	218081 006726256-5	ARELLANO OPAZO VICTOR ANTONIO	11 ORIENTE 1431 3 1/2 NORTE	ALMACEN - ROTISERIA Y BAZAR	18/01/2011 COM
11	218083 013305253-4	HERRERA CACERES ANDREA DEL PILAR	17 PONIENTE 0585 26 1/2 SUR	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA AL POR MAYOR Y MENO DE ARTICULOS DE FERRERIA	18/01/2011 COM
12	218084 076951230-6	COMERCIALIZADORA MANUEL ANTONIO PALMA BOZO EIRL.	18 ORIENTE 1685	OFICINA ADMINISTRATIVA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS O PARTE DE ESTOS - OBRAS DE INGENIERIA	18/01/2011 COM
13	218086 077257280-8	CONSTRUCTORA ANGEL BARTOLOME CECCHI LTDA.	1 NORTE 1077 OF.204 EDIFICIO BICENTENARIO	OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS	19/01/2011 COM
14	218088 099568420-9	CREDITO Y FACTORING S.A.	1 NORTE 963 OF. 321	COMIDA RAPIDA	19/01/2011 COM
15	218090 009164730-3	GONZALEZ VASQUEZ PATRICIO ALEJANDRO	2 NORTE 3213 24 Y 25 OTE.	VENTA DE PRENDAS DE VESTIR	20/01/2011 COM
16	218091 076033723-4	DISTRIBUIDORA JORGE ANTONIO GARCIA MUÑOZ E.I.R.L.	1 SUR 1710	OFICINA ADMINISTRATIVA DE EMPRESA DE ASEO	20/01/2011 COM
17	218093 076120955-8	JOSE MIGUEL YEVENES FUENTES ASEO INDUSTRIAL EIRL	14 ORIENTE 29 12 Y 13 SUR	VENTA DE DIARIOS	21/01/2011 KIOS
18	218095 005306350-0	PEREIRA BRIONES SONIA DE JESUS	8 SUR S/N 30 ORIENTE	DISTRIB. DE AVES - CERDOS - CECINAS ELABORADAS - CARNES - ACEITES Y SALMON	24/01/2011 COM
19	218102 079984240-8	AGROSUPER COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LTDA.	20 ORIENTE 2155	ALMACEN - ROTISERIA - BAZAR Y LIBRERIA	25/01/2011 COM
20	218103 008983006-0	VALENZUELA MEJIAS REINALDO PATRICIO	SAN MARTIN 421 POBL. EDEN	ELABORADAS - CARNES - ACEITES Y SALMONES	25/01/2011 COM
21	218107 078370800-0	DISTRIBUIDORA ORIENTE LTDA.	LOS JARDINES DE LIRCAY S/N	RECEPTOR JUDICIAL	26/01/2011 COM
22	218110 005908971-4	GONZALEZ JARA SARA LUZ	2 SUR 795	VENTA DE ROPA INTERIOR, JUGUETERIA, BISUTERIA Y LIBRERIA	28/01/2011 COM
23	218120 076125482-0	SOCIEDAD DE INVERSIONES D Y L LTDA.	1 SUR 805 LOCAL 1	VENTA DE CALZADOS	28/01/2011 COM
24	218121 096980870-6	COKASE S.A.	1 SUR 1389	OFICINA ADMINISTRATIVA EN SERVICIOS	31/01/2011 COM
25	218122 076123354-8	SERV. COMPUTACIONALES CYBER CAFE CURICO LTDA.	1 SUR 885 PISO 2	COMPUTACIONALES	31/01/2011 COM
26	218123 011133814-0	ORTEGA SAAVEDRA ISABEL VERONICA	29 1/2 ORIENTE 57	REPOSTERIA	31/01/2011 COM
27	218127 015906294-5	VILLARROEL JARA MARIA JOSE	PERSA RODOVIARIO LOCAL 140	VENTA DE ROPA	31/01/2011 COM

**PATENTES COMERCIALES ACOGIDAS A MICROEMPRESA FAMILIAR (LEY 19749):**

1	218061	010165452-4	HERRERA RUBIO ANA CECILIA	12 1/2 SUR 44 31 1/2 ORIENTE	ALMACEN - ROTISERIA Y BAZAR	14/01/2011	MICR EMP
2	218063	014055497-9	VALDES ELGUETA MARISEL CAROLINA	5 ORIENTE 0507 25 SUR	ALMACEN - ROTISERIA - PANADERIA - PASTELERIA - SERV. DE INTERNET Y PLAY STATION	14/01/2011	MICR EMP
3	218064	005364335-3	MOLINA YEVENES JORGE ALIRO	12 ORIENTE 1045 1 Y 2 SUR	BOUTIQUE Y BAZAR	14/01/2011	MICR EMP
4	218068	012519539-3	ESPINOZA DEL SOLAR FABIOLA DEL CARMEN	26 1/2 ORIENTE 2861 4 SUR B	ALMACEN - ROTISERIA Y AMASANDERIA	14/01/2011	MICR EMP
5	218070	013102116-K	ARAVENA YANEZ ANA ADELA	11 SUR 1 12 Y 13 ORIENTE	ALMACEN - ROTISERIA Y BAZAR	17/01/2011	MICR EMP
6	218071	014428711-8	ESPINA BARRIOS MARISOL DE LAS MERCEDES	16 ORIENTE 2245 11 1/2 NORTE	ALMACEN Y BAZAR	17/01/2011	MICR EMP
7	218085	016456233-6	ESPINOZA BOBADILLA CLAUDIA ANDREA	EL PORVENIR PARCELA 108	ALMACEN - ROTISERIA Y BAZAR	17/01/2011	MICR EMP
8	218087	011894445-3	GONZALEZ MORAGA ERIKA CRISTINA	26 SUR 114 14 PONIENTE V.SAMUEL LILLO II	ALMACEN Y BAZAR	18/01/2011	MICR EMP
9	218089	014505316-1	LARA ZURITA CAROLINA ALEJANDRA	28 ORIENTE 507 6 Y 7 SUR POB. SANTA MARTA	CONFECION ARTESANAL DE PRENDAS DE VESTIR	19/01/2011	MICR EMP
10	218094	012588926-3	YEVENES FUENTES JACQUELINE EUGENIA	6 NORTE 1924 12 Y 13 OTE V. LOS CONQUISTADORES	ALMACEN - FRUTAS - VERDURAS - BAZAR Y LIBRERIA	20/01/2011	MICR EMP
11	218097	013505073-3	GOMEZ ROJAS SUSANA DE LAS ROSAS	21 NORTE 1308 LAS AMERICAS IV	ALMACEN - VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS	24/01/2011	MICR EMP
12	218100	011004364-3	BRAVO CAMPOS JACQUELINE LEONTINA	P.JE. 7 SUR 3390 31 1/2 ORIENTE POB. SAN LUIS II	CONFECION ROPA DE COLEGIO Y BAZAR	24/01/2011	MICR EMP
13	218105	007150937-0	VERGARA CORTES LEONOR ISABEL	18 1/2 ORIENTE 214 9 SUR	PANADERIA	25/01/2011	MICR EMP
				<b>DIRECCIÓN COMERCIAL</b>	<b>GIRO</b>	<b>FECHA OTORG.</b>	<b>P</b>
14	218112	012916864-1	GATICA LIZANA YANINA ANDREA	10 SUR A 3740 34 1/2 ORIENTE	ALMACEN Y ROTISERIA	27/01/2011	MICR EMP
15	218114	015597895-3	MENDEZ MENDEZ PATRICIA ALEJANDRA	PJE 8 ORIENTE C 2883 19 NORTE	ALMACEN - ROTISERIA Y BAZAR	27/01/2011	MICR EMP
16	218115	010061812-5	CACERES CACERES MARIA DEL CARMEN	24 1/2 SUR 383 4 1/2 PONIENTE	ALMACEN - ROTISERIA Y BAZAR	27/01/2011	MICR EMP
17	218124	012587503-3	CORREA AGUILERA PAOLA ALEJANDRA	33 1/2 ORIENTE 367 8 SUR	COMIDAS AL PASO	31/01/2011	MICR EMP
18	218125	012782188-7	TORRES MUÑOZ SUSANA JOHANNA	19 1/2 PONIENTE 0583 V.SAN FRANCISCO II	BOUTIQUE Y BAZAR	31/01/2011	MICR EMP
19	218126	010646529-0	CARRASCO HORMAZABAL MAGALY DE LAS MERCEDES	32 ORIENTE 3409 4 SUR C V. JARDIN DEL ESTE	COMIDAS AL PASO	31/01/2011	MICR EMP

**PATENTES COMERCIALES GIRADAS PROVISORIAS:**

1	218065	007638946-8	ROMERO BERNAL LUCIA DE LAS M.	9 NORTE 14 1/2 OTE.Nº 2156 VILLA LOS MAGNOLIOS	ALMACEN - AMASANDERIA- VENTA DE PULLA Y LOTERIA	14/01/2011	COM
2	218066	096639920-1	TELEPIZZA CHILE S.A.	1 SUR 1704	FUENTE DE SODA	14/01/2011	COM
3	218074	005263884-4	BETANZO CONTRERAS ROBERTO ORLANDO	2 ORIENTE 0652 VILLA PUCARA	ALMACEN	17/01/2011	COM
4	218079	079904600-8	CARNES SANTA ANA S.A.	1 SUR 1780	CARNICERIA	18/01/2011	COM
5	218080	007077286-8	MESIAS GARCIA FRANCISCO ENRIQUE	2 NORTE 3158	FARMACIA	18/01/2011	COM
6	218082	014597393-7	MOLINA GARCIA MOISES ARTURO	1 NORTE 1417	BAZAR Y PAQUETERIA	18/01/2011	COM
7	218092	009362466-1	ZUÑIGA GONZALEZ MARIO ENRIQUE	PUE AMANECEER 50 BRILLA EL SOL	PRESTACION DE SERVICIOS EN MATERIA INHERENTE A SEGURIDAD PRIVADA	20/01/2011	COM
8	218096	010279607-1	ARAVENA LUARTE MARCO ANTONIO	CAM. A PALMIRA PARCELA 4 FUNDO SAN MIGUEL	EVENTOS INFANTILES	21/01/2011	COM
9	218098	076128064-3	CONSULTORIA, ASESORIAS, ESTUDIOS Y CAPACITACION DE IMPACTO A	3 ORIENTE 1326 DEPTO. D5	OFICINA EN CONSULTORIAS - ASESORIAS - ESTUDIO Y CAPACITACION DE IMPACTO AMBIENTAL - CONSTRUCCION Y EJECUCION DE PROYECTOS - JARDINERIA Y URBANIZACION.-	24/01/2011	COM
10	218099	009113067-K	RODRIGUEZ LEYTON MARTA LUCIA	1 SUR 1765	VENTA DE ROPA DE BEBE	24/01/2011	COM
11	218101	007211198-2	MIÑO BARRAZA PEDRO FERNANDO	14 NORTE 1297	VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	24/01/2011	COM
12	218104	004596772-7	LAGOS GAJARDO GLADYS	1 SUR 1648-A	VENTA DE LANAS - HILOS Y SIMILARES	25/01/2011	COM
13	218106	076108419-4	NEGOCIOS E INVERS. DOMINGO JIMENEZ Y CIA. LTDA.	1 NORTE 2134	COMERCIALIZADORA DE VEHICULOS USADOS	25/01/2011	COM
14	218109	011372672-5	QUIROGA SOTO VIVIANA MERCEDES	15 ORIENTE 1168 1 SUR 1 NORTE	VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS	26/01/2011	COM
15	218111	008373232-6	ROJAS ARANCIBIA GASTON ALEJANDRO	8 ORIENTE 1449 3 1/2 NORTE	VENTA DE FLORES Y BAZAR	27/01/2011	COM
16	218113	013229062-8	DAY CUBILLOS EVELYN JANINA	9 ORIENTE 3 POB. LIBERTAD	COMIDA RAPIDA	27/01/2011	COM
17	218116	011070572-7	MEDINA ROJAS FIDELISA DEL CARMEN	11 ORIENTE 089 16 SUR	ALMACEN Y ROTISERIA.	27/01/2011	COM
18	218117	076776480-4	DURAN Y MAURIZIANO LTDA.	1 NORTE 963 OF.317 EDIFICIO CENTRO 2000	CAPACITACION	27/01/2011	COM
19	218119	008594607-2	LETELIER CASTILLO GABRIEL FRANCISCO	9 ORIENTE CASA Nº 2 POB. LIBERTAD	PRESTACION DE SERVICIOS EN MATERIAS INHERENTES A SEGURIDAD PRIVADA	28/01/2011	COM

**PATENTES PROFESIONALES DEFINITIVAS:**

1	31889 016298785-2	ORTIZ ALBORNOZ PAULINA ANDREA	5 1/2 PONIENTE A 0166	ARQUITECTO	17/01/2011	PRO
2	31890 015747441-3	VERGARA ROJAS OSCAR PATRICIO	32 ORIENTE 1755 7 1/2 NORTE	ARQUITECTO	20/01/2011	PRO
3	31891 018555369-1	SAN MARTIN MACAYA CRISTIAN RODOLFO	P.JE. 6 1/2 NTE 2188 VILLA CIELO AZUL	ARQUITECTO	26/01/2011	PRO
4	31892 023054039-K	PEREZ GONZALEZ RUTH MAITE	HUILQUILEMU NTE SIN PARC. 2. TALCA	MEDICO CIRUJANO	26/01/2011	COM
5	31893 013949875-5	ROJAS PAVEZ HUGO FRANCISCO	FUNDO CASAS DE PANGUE S/N	ARQUITECTO	28/01/2011	PRO



ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCEP/ASS/sga

**DISTRIBUCION:**

- Archivo Alcaldia
- Yanet Covarrubias Contador
- Administrador Municipal
- Direcc. de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Control
- 15/02/2011



ANOTESE Y COMUNIQUESE.

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



0887

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA, 18 FEB. 2011

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 0573 de fecha 03 de febrero del 2011, que adjudica Propuesta Pública "Reparaciones Menores Escuela José Abelardo Núñez, Talca", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Contrato, suscrito con fecha 15 de Febrero del 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y RENE SEPULVEDA BERNAL, correspondiente a la ejecución de la Obra "Reparaciones Menores Escuela José Abelardo Núñez, Talca", contratada mediante Decreto Alcaldicio de los Vistos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
JECPI/ASS/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. Comunal de Educación
- Interesado
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

16/02/2011

*copiación*



0888

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA, 18 FEB. 2011

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 0574 de fecha 03 de febrero del 2011, que adjudica Propuesta Pública "Construcción de Techumbre e Instalación Módulos Prefabricados Escuela Básica, Talca", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Contrato, suscrito con fecha 15 de Febrero del 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y RENE SEPULVEDA BERNAL, correspondiente a la ejecución de la Obra "Construcción de Techumbre e Instalación Módulos Prefabricados Escuela Básica, Talca", contratada mediante Decreto Alcaldicio de los Vistos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/ASS/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. Comunal de Educación
- Interesado
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

16/02/2011

*Copiefación*



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



DECRETO ALCALDICIO N° 0774 /

TALCA, 15 FEB. 2011

**VISTOS:**

Las necesidades del servicio, el Oficio (O) N° 118 de fecha 10 de Febrero de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación, lo dispuesto en el punto 14.3.-, letra c) de la Licitación denominada "CONCESION SERVICIO DE MANTENCION DE AREAS VERDES, EQUIPAMIENTO URBANO Y OTROS, COMUNA DE TALCA", ID: 2295-74-LP10, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

**DECRETO:**

Desígnese como integrantes de la Comisión Técnica de Evaluación de la Propuesta Pública "CONCESION SERVICIO DE MANTENCION DE AREAS VERDES, EQUIPAMIENTO URBANO Y OTROS, COMUNA DE TALCA", ID: 2295-74-LP10, a los siguientes funcionarios municipales:

- Juan Carlos Díaz Avendaño : Administrador Municipal
- Verónica Reyes Verdugo : Secretaria Comunal de Planificación
- Walter Barramuño Urra : Director Asesoría Jurídica
- Eduardo Felis Visintini : Encargado Dirección Aseo y Ornato

**ANOTESE Y COMUNIQUESE:**



**ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JECP/ASS/

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Alcaldía
- Administrador Municipal
- Secretario Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Aseo y Ornato
- Dirección de Control
- Unidad Transparencia Municipal
- Secplan (3)

10/02/2011



**JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO**  
**ALCALDE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**



0889  
DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA, 18 FEB. 2011

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 3508 de fecha 16 de Agosto del 2010, que adjudica Propuesta Pública "Adquisición Equipamiento Establecimientos SAPU, Talca", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Contrato, suscrito con fecha 19 de Enero del 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA e IVENS S.A., correspondiente a la ejecución de la Obra "Adquisición Equipamiento Establecimientos SAPU, Talca", contratada mediante Decreto Alcaldicio de los Vistos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JECP/ASS/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. Comunal de Salud
- Interesado
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

16/02/2011

*copio en acción*

